



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, aprobó, con carácter inicial, el Reglamento regulador de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Quintanillas, con arreglo al texto que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, referido Reglamento se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que, caso de no presentarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en precitado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

En Las Quintanillas, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro